



ACT/CTUAEH/15/2019

Decima Quinta Sesión Comité de Transparencia: 2019

-----**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**-----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 09:00 (nueve) horas del día lunes 10 (diez) de junio del año 2019 (dos mil diecinueve), los integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se disponen llevar a cabo la décima quinta sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2019 (dos mil diecinueve), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité comparecen: Contador Público Ramiro Mendoza Cano, Contralor General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Director General Jurídico; Licenciado Braulio Tenorio Pastrana, Defensor Universitario, y Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Titular de la Unidad de Transparencia,-----

Las personas antes mencionadas se encuentran reunidas en Oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en el 3° (tercer) piso de Torres de Rectoría, sito carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: -----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- Primero** Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
- Segundo** Instalación de la sesión. -----
- Tercero** Análisis de las solicitudes de información 00410019, 00410319 y 00410619. -----



Torres de Rectoría 3° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 52 (771) 71 720 00 ext 2703
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



-----**DESARROLLO**-----

Primero.- Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: C. P. Ramiro Mendoza Cano; Dr. Roberto Rodríguez Gaona; Lic. Bonfilio Braulio Tenorio Pastrana, y Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante.-----

Segundo.- En tal virtud, ésta décima quinta sesión del año 2019 (dos mil diecinueve), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.-----

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por **unanimidad de votos**.-----

Tercero.- En seguimiento al orden del día se analiza el contenido de las solicitudes de información registradas con los números de folio 00410019, 00410319 y 00410619 presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (Sistema Infomex Hidalgo). A continuación se procede al análisis y determinación de cada una de las solicitudes de información presentadas:-----

Solicitud número de folio 00410019.-----

“ Explicar y dar a conocer el protocolo de atención a estudiantes que sean víctimas de acoso sexual, hostigamiento, violencia de género y cualquier forma de violencia por cuestión de género en sus instalaciones.”-----

El Defensor Universitario expresa que en observancia a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Defensor Universitario dentro de sus atribuciones en la normatividad aplicable, tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre toda la comunidad universitaria. **El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial, por tanto es información clasificada como confidencial.** En este contexto el órgano interno de control, manifiesta no estar de acuerdo con lo invocado por el área generadora de la información, en virtud de que existe un procedimiento de atención. A su vez, la Dirección General Jurídica expresa su desacuerdo con el Defensor





Universitario, toda vez que el protocolo aún no se elabora y no debe ser información clasificada como confidencial -----

En consecuencia se somete a consideración éste cuerpo colegiado, por lo que se acuerda por **mayoría de votos** clasificar la información solicitada como **confidencial**.-----

Solicitud número de folio 00410319.-----

“Con base en mi derecho a la información y en versión pública, solicito conocer el número de denuncias que se han interpuesto por acoso sexual y/o laboral dentro de los planteles educativos a cargo de la institución, de diciembre de 2006 a mayo de 2019. Favor de detallar por fecha, lugar, tipo de acoso y si hubo alguna sanción contra el agresor. Gracias.”-----

Este comité resuelve: Se presenta tabla con números estadísticos de acoso sexual y laboral, presentadas entre los años 2012 y 2018.

Año	Acoso Sexual	Acoso Laboral
2006	0	0
2007	0	0
2008	0	0
2009	0	0
2010	0	0
2011	0	0
2012	0	0
2013	0	0
2014	0	0
2015	2	0
2016	3	0
2017	8	3
2018	2	0

De esta manera, se comparte que el tipo de casos ocurridos; el cargo que ocupaba el agresor (estudiante, profesor, conserje, administrativo, director, etc.), la edad de la víctima, el tratamiento, dependencia, son confidenciales esto de acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica de la UAEH, que a la letra dice: ***“El Defensor Universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e***





imparcial". En este contexto, la Dirección General Jurídica manifiesta su no conformidad con el área responsable de la información, toda vez que no coinciden los datos presentados con lo publicado en la página institucional. -----

En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **mayoría de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.-----

Solicitud número de folio 00410619.-----

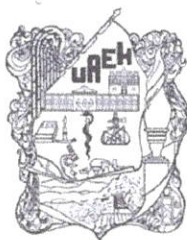
"Quiero saber cuántas denuncias/quejas recibieron por parte de alumnas o profesoras por haber sufrido violencia psicológica y sexual (Acoso, hostigamiento, abuso, violación y sexting no consensuado) cometida dentro o fuera de sus instalaciones durante 2018 así como cuántos integrantes de la comunidad universitaria fueron sancionados por cometer esos actos en ese mismo periodo."-----

Al respecto el Defensor Universitario manifiesta: -----

Año	Violación	Abuso Sexual	Acoso Sexual	Hostigamiento Sexual
2018	0	0	2	8

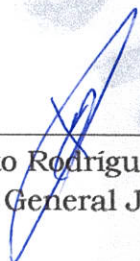
De esta manera, se comparte que el tipo de casos ocurridos; el cargo que ocupaba el agresor (estudiante, profesor, conserje, administrativo, director, etc.), la edad de la víctima, el tratamiento, dependencia, son confidenciales esto de acuerdo con el artículo 51 de la Ley Orgánica de la UAEH, que a la letra dice: *"El Defensor Universitario tiene como objetivo proteger y difundir los derechos humanos entre la comunidad universitaria. El ejercicio de sus funciones será independiente, confidencial e imparcial"*. Al respecto, el órgano interno de control, manifiesta no estar de acuerdo con lo invocado por el área generadora de la información, en virtud de que existe un procedimiento de que no se considera el sexting no consensuado. En este contexto, la Dirección General Jurídica exterioriza disconformidad con el Defensor Universitario, toda vez que no coinciden los datos presentados con lo publicado en la página institucional. En consecuencia éste



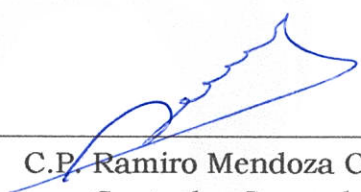


cuerpo colegiado, acuerda por **mayoría de votos** clasificar la información solicitada como **parcialmente confidencial**.-----

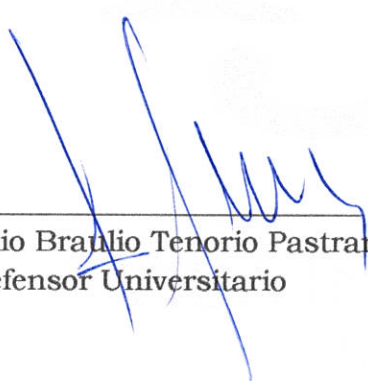
Finalmente, en uso de la voz el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, pregunta a los integrantes de este Comité de Transparencia, si existe algún otro asunto que tratar y no habiéndolo, se cierra la sesión, siendo las 10:00 (diez) horas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----




Dr. Roberto Rodríguez Gaona
Director General Jurídico



C.P. Ramiro Mendoza Cano
Contralor General



Lic. Bonfilio Branlio Tenorio Pastrana
Defensor Universitario



Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de Transparencia

